

43º JJMM**CAMPEONATOS JORNADAS HÁBILES PARA DEPORTES
INDIVIDUALES CATEGORÍAS BASE TENIS/TENIS DE MESA**

La organización propone para aprobar por el Comité los Sistemas de Competición, para todos los deportes individuales en categorías inferiores.

Las normas de clasificación para las Fases de zona, o de área del DEPORTE INFANTIL se publicarán cuando conozcamos los deportes y fechas convocados.

En las competiciones tipo circuito la inscripción ES PARA TODOS LOS CIRCUITOS en caso de no asistir leer el tipo de incomparecencias.

TENIS**NORMA GENERAL**

1.- La Liga Municipal de Tenis de Las Rozas se registrará por el presente reglamento, por el Reglamento de la Federación Española de Tenis y en lo no contemplado por los mismos, por la Normativa Interna de los Juegos Municipales de Las Rozas.

2.- Los partidos se jugarán

- BENJAMIN y ALEVÍN: Un set a 9 juegos, no hay Tie break
- INFANTIL y CADETE/JUVENIL al mejor de 3 set con Tie break.

3.- Sistema de puntuación:

INFANTIL y CADETE

- 3 puntos por partido ganado.
- 2 puntos por partido perdido consiguiendo un set
- 1 punto por partido perdido.

ALEVÍN Y BENJAMÍN:

- 2 punto por partido ganado
- 1 punto por partido perdido

En caso de empate entre 2 o más jugadores se aplicarán los criterios según la Normativa Interna de los Juegos Municipales, Art. **16.- "EMPATES EN TENIS"** Cuando una competición se celebre por el sistema de liga y, en la clasificación general hayan empatado dos o más participantes, se les clasificará según los siguientes criterios:

43º JUEGOS MUNICIPALES

- a) Si un participante no se ha presentado en algún encuentro, quedará por detrás del que se haya presentado a todos.
- b) Puntos obtenidos por los participantes implicados en los encuentros celebrados entre ellos.
- c) Diferencia de sets a favor y en contra entre los resultados de los participantes implicados. En caso de persistir el empate la diferencia de juegos a favor y en contra de los resultados obtenidos de los participantes implicados.
- d) Diferencia de sets a favor y en contra general. En caso de persistir el empate la diferencia de juegos a favor y en contra general.
- e) Cociente de sets a favor y en contra de la clasificación general. En caso de persistir el empate el cociente de juegos a favor y en contra de la clasificación general.

4.- Cada jugador deberá llevar un bote de 3 bolas en buen estado para la disputa de su partido. En caso contrario la primera vez será amonestado, la segunda vez será sancionado con descuento de 1 punto de la clasificación general, la tercera vez con descuento de 2 puntos y en la cuarta será descalificado de la competición.

5.- En las instalaciones habrá un árbitro encargado del control de los actos y del buen desarrollo de los partidos. Si surge algún conflicto en un partido entre jugadores, la decisión del árbitro es inapelable.

6.- **LOS PARTIDOS SE PUEDEN ADELANTAR**, comunicándolo al Dpto. Juegos Municipales antes de las 18 horas del jueves anterior a la fecha prefijada para la celebración del partido, mediante correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es **LOS PARTIDOS SE PODRÁN APLAZAR CUMPLIENDO LA NORMA APROBADA EN COMITÉ DE COMPETICIÓN QUE MODIFICO EL REGLAMENTO:** se puedan aplazar cuatro partidos por jugador y fase, siempre y cuando se respete la norma de no aplazar dentro de las dos últimas jornadas y cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) **Solicitud por escrito** al Dpto. Juegos Municipales antes de las 18 horas del jueves anterior a la fecha prefijada para la disputa del partido, correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es
- b) **Conformidad por escrito del contrario**, al Dpto. Juegos Municipales antes de las 18 horas del jueves anterior a la fecha prefijada para la disputa del partido, vía correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es
- c) **Búsqueda de cancha por parte del jugador que aplaza, y si es municipal el abono de la misma;** será responsabilidad del solicitante del aplazamiento el abono de la cancha de juego y la llegada con copia a la organización del resultado, siempre poniendo en copia al rival.
- d) **Jugar antes de la fecha marcada por el COMITÉ DE COMPETICIÓN,**

Las actas de los partidos o la comunicación del resultado de los partidos **APLAZADOS** se deberán entregar por mail o WhatsApp antes de la fecha límite establecido en cada una de las fases, en caso contrario, se dará **PARTIDO NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES** al jugador solicitante del aplazamiento

43º JUEGOS MUNICIPALES

Un jugador, por razones personales o baja médica puede solicitar la baja voluntaria al Comité de Competición, si ha sido en la primera fase se anularán todos los resultados deportivos (no disciplinarios) y si se produce comenzada en la segunda fase, se mantendrán los resultados de la primera vuelta y se anularán los resultados de los partidos jugados de la segunda vuelta.

En el caso de que algún jugador/a tuviese 4 o más "No Presentado por Circunstancias Especiales" quedará descalificado de la competición. En el estado actual se revisarán las circunstancias de oficio por parte de la organización, primando la intención de fomentar la actividad deportiva.

7.- En los partidos no podrán estar acompañantes en la pista, ni intervenir en el normal desarrollo de los partidos. En caso de no cumplir esta norma, los jugadores podrían ser sancionados.

8.- Los jugadores deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para el partido. Si 5 minutos después de la hora fijada no han hecho acto de presencia se les darán el partido por perdido (WO).

9.- En caso de inclemencias meteorológicas, los jugadores deberán hacer acto de presencia a la hora fijada para su partido en la instalación, ante el árbitro y éste será quién decida su suspensión, en caso contrario, se les dará el partido por "no presentado" (WO) o contactar con el Juez Árbitro a través de: juegosmunicipales@lasrozas.es.

Los partidos suspendidos volverán a ser convocados por la Organización y publicados con antelación en los lugares habituales, pudiendo ser adelantados y aplazados siempre y cuando no se trate de las dos últimas jornadas tanto de la fase 1 como de la fase 2.

10.- Las clasificaciones se expondrán en los tabloneros de anuncios de la concejalía de Deportes y en la web www.rozasdeportes.org.

TENIS CADETE/JUVENIL MIXTO:10 PARTICPANTES

Torneo invierno:

Liga a UNA vuelta.

Trofeo a los tres primeros cadetes masculino, y a los tres primeros cadetes femenino

Torneo de primavera: POR DEFINIR

TENIS INFANTIL MIXTO: 20 PARTICPANTES

Torneo EN DOS FASES:

43º JUEGOS MUNICIPALES

FASE 1: 4 GRUPOS DE 5 EQUIPOS CADA Uno, liga a una vuelta

FASE 2: 2 GRUPOS DE 10 JUGADORES

- **GRUPO ORO LOS 2 PRIMEROS DE CADA GRUPO Y LOS DOS MEJORES TERCEROS**
- **GRUPO PLATA RESTO DE EQUIPOS**
- **Ambos grupos:**
 - a) Liga a UNA vuelta.
 - b) Trofeo a los tres primeros de cada grupo

ABIERTO POR DEFINIR SI QUEDAN FECHAS

TENIS ALEVÍN MIXTO: 16 PARTICPANTES

Torneo EN DOS FASES:

FASE 1: 4 GRUPOS DE 4 EQUIPOS CADA uno, liga a una vuelta

FASE 2: 2 GRUPOS DE 8 JUGADORES

- **GRUPO ORO LOS 2 PRIMEROS DE CADA GRUPO**
- **GRUPO PLATA RESTO DE EQUIPOS**
- **Ambos grupos:**
 - a) Liga a UNA vuelta.
 - b) Trofeo a los tres primeros de cada grupo

ABIERTO POR DEFINIR SI QUEDAN FECHAS

TENIS BENJAMÍN MIXTO: 7 PARTICPANTES

Torneo invierno:

Liga a UNA vuelta.

Trofeo a los tres primeros

Torneo de primavera: POR DEFINIR

TENIS DE MESA

NORMA GENERAL

1. Partidos a 3 juegos 11 puntos, cambio de lado al acabar cada juego, en el tercer juego, si lo hubiera, cuando un jugador llegue a los 5 puntos, reglas Oficiales de juego de TENIS DE MESA.
2. El campeonato de tenis de mesa se disputará tipo CIRCUITO, en cada categoría se realizarán entre 6-7 Circuitos, los deportistas ESTÁN INSCRITOS en cada circuito.
3. Los cuadros de cada circuito se publicarán en la web los jueves antes de competición y no podrán cambiarse, en caso de cualquier incidencia se debe tener en cuenta la Normativa Interna de Juegos Municipales, por lo que en caso no presentarse algún jugador se aplica la Normativa según sea fase Liga o copa el Circuito.
4. En caso de que no se vaya a participar en algún circuito debe indicarse antes del jueves para no ser PENALIZADO a las 10:00 de la semana en la que se juegue el circuito. Puesto que los horarios se publican los jueves.
5. Para la clasificación genera las puntuaciones de cada circuito serán las siguiente
 1. (750 Pts)
 2. (600 Pts)
 3. (550 Pts)
 4. (450 Pts)
 5. (400 Pts)
 6. (400 Pts)
 7. (350 Pts)
 8. (350 Pts)
 9. (325 Pts)
 10. (325 Pts)
 11. (325 Pts)
 12. (325 Pts)
 13. (300 Pts)
 14. (300 Pts)
 15. (300 Pts)
 16. (300 Pts)
 17. + sin puntos
- 6.- Evento en el que no se participe debidamente comunicado serán cero puntos (NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES).
- 7.- Evento que no se presente A TODOS LOS PARTIDOS tendrá una penalización de 200 puntos (NO PRESENTADO PARCIAL).
- 8.- Evento que no se presente sin aviso tendrá una penalización de 400 puntos (NO PRESENTADO TOTAL).

43º JUEGOS MUNICIPALES

9.- La Liga Municipal de Tenis de mesa de Las Rozas se regirá por el presente reglamento, por el Reglamento de la Federación Española de Tenis de Mesa y en lo no contemplado por los mismos, por la Normativa Interna de los Juegos Municipales de Las Rozas.

Normativas y horarios se publicarán en:

[Juegos municipales | Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid](#)

10. Previsión fechas de los circuitos (Pueden variar):

1. 16/11/2025
2. 14/12/2025
3. 18/01/2026
4. 15/02/2026
5. 15/03/2026
6. 26/04/2026
7. 17/05/2026

11. CIRCUITOS CONVOCADOS DE TENIS DE MESA

CATEGORÍA	PARTICIPANTES INICIALES
TENIS DE MESA INFANTIL MIXTO	10
TENIS DE MESA ALEVÍN MIXTO	16

La inscripción queda abierta tras el primer circuito, se pueden inscribir nuevos participantes, para participa un domingo han de estar inscritos antes del miércoles anterior

- 12 Los horarios de cada circuito se publicarán en la plataforma los jueves anteriores antes de las 14:00, serán en la mañana del domingo a partir de las 9.30, salvo causa de fuerza mayor.**
- 13 Se entregará trofeo a los 3 primeros de la clasificación final de la suma de los circuitos, EN CADA CATEGORÍA.**

JORNADAS HÁBILES PARA LA TEMPORADA 2025-26

Se consideran jornadas hábiles todos los fines de semana comprendidos entre el 25-26 de Octubre de 2025 y el 6-7 junio de 2026 ambos inclusive, a excepción de los siguientes fines de semana:

- | | |
|----------------------|-------------|
| - noviembre de 2025 | 01-02 |
| - diciembre de 2024: | 06-7, 27-28 |
| - enero de 2026 | 03-04 |
| - marzo 2026: | 28-29 |
| - abril de 2026: | 4-5. |
| - mayo de 2026: | 02-03. |
- * La Organización podrá modificar las jornadas hábiles en función de las necesidades.
- ** No en todas las jornadas hábiles se convocan partidos.

Las Rozas de Madrid, 04 de noviembre de 2025



JJMM